



N.º 110.672

Pedro Carvajal

Baudilio Casas

Balderrá Barqallo

Por el Frente Mellón y por sus

Ramon Gelabert
Trío

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en estas Casas Comunitarias los tres Concejales para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde primero don José Gelabert se declaró esta abierta y leida la anterior quedó aprobada

Se dió lectura de una Instancia presentada por la Junta directiva de sociedad Anosa de Cornellá, en la que pide la derogacion de la cláusula 2.ª en la que la propia sociedad debe dejar una parte de local para público, en tal condicion les pido el Ayuntamiento en la sesion anterior, para otorgarles el permiso de hacer bailes de mascarar en aquella solisitó, fundándose en que la sociedad es familiar y tiene autorizada para hacer bailes por su reglamento firmado por el Sr. Gobernador. Puesto a discusion la suetada proposicion se armó un ligero debate, en el cual tomaron parte en contra los Sres Sala y Barqallo y á

favores los Sres Gairall Casas y Millán,
habiendo hecho uso de la palabra el Sr.
Presidente que dijo se habia demostrado neutral
en la discusion; pero desde el momento segun
se desprende de lo dicho por la referida sociedad
que tiene facultades para hacer baile de mas-
caras por orden superior, no tenia necesidad
de pedir las al Ayuntamiento, cuya Corpora-
cion les otorgó permiso bajo las dos condicio-
nes mutadas en la sesion anterior, y en su
virtud que él no votaria en contra de lo que se
habia acordado en la sesion anterior, en cuya
sesion si se tomó este acuerdo fue por el
permiso que la mutada sociedad pidió. Con-
siderando el asunto suficientemente discutido
se pasó á votacion dando por resultado las
valides del acuerdo anterior

La sociedad el Porvenir pidió permiso
para hacer baile de máscaras habiendo
acordado concederlo bajo las mismas condi-
ciones que se concedió á la Aurora que son
las que se refieren la sesion anterior
Y no habiendo de que tratar se levanta la
sesion firmando los señores que saben y por
los que son el infrascripto secretario. El sagado
que dice anterior no vale

El Alcalde
por el Ayuntamiento

Namón Pala

José Gairall

Carlos Vinals

Baldeli Casares

Pedro Coxet

Balderi Bargallo

Namón Telabert